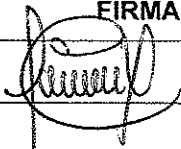
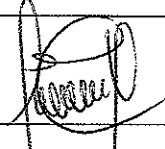


Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL- POLICIA NACIONAL

Fecha: 21 Noviembre de 2023			
Lugar: Bogotá, – Hospital Central			
No. Consecutivo _____. No. SISCO: 510477			
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como: TECNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERIA			Valor: \$ 11.339.386,50
MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa Prestación de servicios profesionales.			
FUNCIONARIO – UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán LINA XIMENA HENAO HINCAPIE – Supervisor Del Contrato – Departamento De Enfermería – Hospital Central De La Policía.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Responsable proceso (unidad dueña necesidad)	Capitán	LINA XIMENA HENAO HINCAPIE	
Analista de contratos (quien revisa)			
Jefe área o grupo contratación			
Jefe grupo precontractual (unidad)			
Asesor jurídico unidad (quien aprueba el estudio previo)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA		VALOR	\$ 11.339.386,50
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Capitán	LINA XIMENA HENAO HINCAPIE	Jefe Departamento de Enfermería	

GS-2023-076230-DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN



ARCIN-DENFE - 29.25

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central
Carrera 59 28-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación Auxiliar de Enfermería.

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del Auxiliar de Enfermería LINERO SILVERA FERNANDO ANTONIO, identificado con cedula N°. 8.565.134, quien desempeñará las siguientes actividades en el Departamento de Enfermería.

- Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.
- Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.
- Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería.
- Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y bajo la seguridad del paciente.
- Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.
- Una vez asignado al servicio en el cual prestara turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno.
- Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.
- Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.
- Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).
- Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente que obsoleta un tiempo como y de acuerdo a las

GS-2023-076230-DISAN

- Participar en los programas docente asistenciales que desarrolle el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.
- Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.
- Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.
- Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado.
- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID 11 y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
- Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
- Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
- Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Lina Ximena Henao Hincapié
Grado: Capitán
Cargo: Jefe Departamento Hocén
Cédula: 1017123754
Dependencia: Departamento De Enfermería Hocén
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: lina.henao1051@correo.policia.gov.co
22/11/2023 10:16:04 a. m.

Carrera 59 26-21
Teléfono: 2202702
hocen.enfer@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2023

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2023-068754-DISAN

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2023 del Hospital Central teniendo en cuenta lo descrito en el comunicado del asunto referente a dos nombramientos de profesionales en con el perfil de Médico Especialista en Urología y Profesional Universitario Instrumentador Quirúrgico. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 020 - IX - AS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda de servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	20	0	6	14	420
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	240
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	1200
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1800
Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	90

Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	4920
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	54	0	12	42	1260
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	8	0	8	0	0
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Técnico Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	1080
Hospital Central	Odontología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	2460
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero especialista	16	0	0	16	480
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	24	98	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	198	0	8	190	5700

Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	720
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y Alta complejidad	Médico Especialista en Radiología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y Alta complejidad	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	0	30	712.5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	272	0	32	240	7200
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio especializado	72	0	0	72	2160
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	48	0	20	28	840
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de emergencias	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	72	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Químico Farmacéutico	4	0	0	4	95
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	24	44	1320
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	8	0	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	120
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Especialista	168	0	0	168	5040
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	180

Nota 1: para el servicio de Neurocirugía está pendiente la revisión de los códigos CUPS por el Grupo Garantía de Calidad en Salud para inclusión en el portafolio APRES-GADSE.

Nota 2: para el servicio de Gastroenterología – Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital pendiente envió del resultado de la autoevaluación realizada a los estándares y criterios técnico científicos del servicio.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial respuesta comunicado oficial GS-2023-068754-DISAN, enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la octava modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12-2023.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Carlos Alirio Fuentes Durán
Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: PS27 Miguel Angel Jimenez Escobar
Área Científica HOCEN

Mayor Jhonny Alexander Guerrero Grijalva
Departamento Quirúrgico HOCEN

Mayor Fabian Adolfo Patra Fuentes
Departamento Médico HOCEN

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ana Milena Maza Samper
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Área Gestión De Prestación Servicios De Salud
Cédula: 36724297
Dependencia: Área Gestión De Prestación Servicios De Salud
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: ana.maza@correo.policia.gov.co
26/10/2023 6:33:30 p. m.

Anexo: no

Calle 44- 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext: 7676
disan.gadse@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 22 de Noviembre 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Técnico Asistencial – Auxiliar de Enfermería.																																											
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato para la vigencia 2023 y 2024 Corresponde a once millones trescientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos, moneda legal colombiana (\$ 11.339.386,50)																																											
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td>21/11/23</td><td>2908</td><td>Hocen</td><td>16</td><td>Auxiliar enfermería/ 8 horas</td><td>30</td><td>\$1.744.521,00</td><td>\$ 1.744.521,00</td></tr><tr><td>2</td><td>21/11/23</td><td>864</td><td>Hocen</td><td>16</td><td>Auxiliar enfermería/ 8 horas</td><td>165</td><td>\$1.744.521,00</td><td>\$ 9.594.865,50</td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td></td><td></td><td>\$ 11.339.386,50</td></tr></table>								No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	21/11/23	2908	Hocen	16	Auxiliar enfermería/ 8 horas	30	\$1.744.521,00	\$ 1.744.521,00	2	21/11/23	864	Hocen	16	Auxiliar enfermería/ 8 horas	165	\$1.744.521,00	\$ 9.594.865,50	Total								\$ 11.339.386,50
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																																				
1	21/11/23	2908	Hocen	16	Auxiliar enfermería/ 8 horas	30	\$1.744.521,00	\$ 1.744.521,00																																				
2	21/11/23	864	Hocen	16	Auxiliar enfermería/ 8 horas	165	\$1.744.521,00	\$ 9.594.865,50																																				
Total								\$ 11.339.386,50																																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.																																											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: AUXILIAR DE ENFERMERIA																																											

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería. Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, atención en consulta externa, ayudas diagnósticas y terapéuticas, hospitalización y hotelería hospitalaria, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos y atención de urgencias. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias ayudas diagnósticas, consulta externa, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico, neonatal y programas especiales. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un AUXILIAR DE ENFERMERIA para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central.

El Hospital Central no cuenta con el suficiente personal uniformado y de planta, para satisfacer los requerimientos propios del servicio, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación de personal; donde la necesidad de la contratación es soportada mediante la comunicación oficial GS-2023-069503-DISAN, que trata de las necesidades de personal asistencial, donde se menciona las necesidades del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional así;

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS/DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL	TOTAL FALTANTE HORAS
----------	------------------	------------------------------	--------------------------	----------------------

Página 2 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

- En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.
- Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería**.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita"*.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

Experiencia Laboral: cero (00) meses, según la Resolución No. 048 del 14 febrero 2023 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 300 del 24 junio 2022, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la dirección de sanidad"*.

Página 3 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

Experiencia Laboral: cero (00) meses, según la Resolución No. 048 del 14 febrero 2023 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 300 del 24 junio 2022, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la dirección de sanidad"*.

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERÍA**. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Unidad Médica BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la carrera. 68 b bis # 26-58, Dirección de Sanidad Policía Nacional ubicado en la calle 44 #50-51.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio por ciento noventa y cinco (195) días.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2023	30	\$1.744.521,00	\$ 1.744.521,00

Página 4 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Publicación de la cuenta de cobro en la plataforma secop II.
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

3.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA** del Hospital Central de la Policía Nacional o un uniformado asignado al departamento de enfermería que designe el Director de hospital mediante comunicación oficial, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas, para ello, en concordancia a lo establecido en el NUMERAL 1 del artículo 26 de la ley 80 del 1993 y en la resolución 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

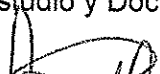
Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

4.9 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el presente Estudio y Documentos Previos





- usuario de secop ii (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central.
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: eps - fondo de pensiones - arl).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el rethús) anexar rethus.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (rnmc) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del sigep II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso svb sva y para auxiliares de enfermería svb actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDI EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MEDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																			
2																			
3																			

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS	

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Título: AUXILIAR DE ENFERMERÍA Experiencia Laboral: cero (00) meses, según la Resolución No. 048 del 14 febrero 2023 <i>"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 300 del 24 junio 2022, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la dirección de sanidad"</i> .
---	--

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA	8	44	190	\$1.744.521,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.	Auditoría	44
2. Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.	Acompañamiento	
3. Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejerció de la enfermería.	Informe	
4. Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente	Gestión	
5. Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.	Gestión	



CONDICIONES TECNICAS

7. Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.	Informe	
8. Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.	Informe	
9. Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).	Acompañamiento	
10. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	Informe	
11. Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.	Informe	
12. Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.	Acompañamiento	
13. Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.	Informe	
14. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.	Acompañamiento	
15. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	Auditoría	
16. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.	Informe	
17. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes	Informe	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS	

19. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	Gestión	
20. Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.	Acompañamiento	
21. Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.	Informe	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL-HOSPITAL CENTRAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones contenidas en el estudio previo.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigido

**En general son obligaciones del CONTRATISTA:**

- 1.) Cumplir con el objeto contractual
- 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
- 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.
- 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado
- 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
- 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados.
- 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se



17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres

18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.

19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.

20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

21.) El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.

24.) El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.

25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.

26.) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.

27.) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el estudio previo, so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.

28.) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas,



29.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

30.) Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.

31.) Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.

32.) Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.

33.) Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejerció de la enfermería.

34.) Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente.

35.) Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.

36.) Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno.

37.) Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.

38.) Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.

39.) Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 41.) Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.
- 42.) Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.
- 43.) Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.
- 44.) Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado.
- 45.) El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.)
- 46.) Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
- 47.) Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- 48.) Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
- 49.) Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- 50.) Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
- 51.) Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
8.566.134
LINERO SILVERA

APPELLIDO
FERNANDO ANTONIO

NOMBRE

Fernando Linero S



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

11-NOV-1980

SOLEDAD
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

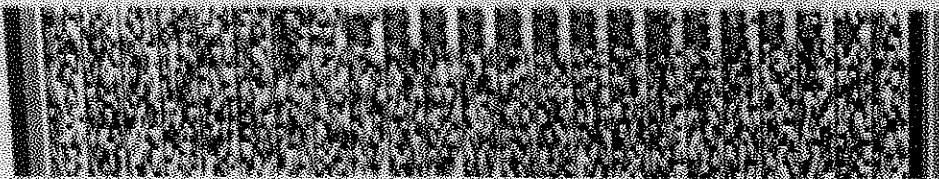
M

SEXO

03-FEB-1993 SOLEDAD

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0305200-00204777-M-0006566134-20091219

0019212131A-1

0400100315

Bogotá, D.C., _16_ de _noviembre_ de 2023_

Señor Coronel

CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN

Director Hospital Central Policía Nacional.

Bogotá, D.C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como __Auxiliar de enfermería, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la

DIRECCION: __cra 78b no. 7ª-50__

CORREO ELECTRONICO: flinero74@gmail.com__

TELEFONO: __3005946118__

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma

EPS: __salud total__

PENSION: __porvenir__

ARL: __positiva__

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Fernando Lino Silva

CC.. 8566134 DE Soledad

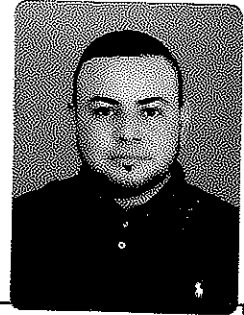


POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

FORMATO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES

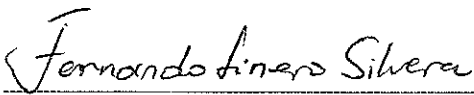
El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



CIUDAD Y FECHA		BOGOTA, 16 DE NOVIEMBRE 2023													
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN															
Primer Apellido						Segundo Apellido									
LINERO						SILVERA									
Nombres Completos		FERNANDO ANTONIO													
Cédula de Ciudadanía No.			Estado civil			Edad		Teléfono fijo			Teléfono celular				
8.566.134			SEPARADO			42					3005946118				
Lugar de nacimiento			Fecha de nacimiento				Licencias de conducción								
SOLEDAD (ATLANTICO)			Día: 11	Mes: 11	Año: 2023		SI ☒ X ☐ No. ☐			Categoría					
Email: flinero74@gmail.com						Vehículo No: n/a									
						Motocicleta No: XDU 61F			B1						
Dirección de la residencia			CRA 78B NO. 7ª 50												
Barrio		CASTILLA				Estrato		3		Ciudad		BOGOTA			
II. INFORMACION ACADEMICA															
BACHILLERATO		Nombre del Establecimiento				INSITUTO SIMON BOLIVAR									
Ciudad		SOLEDAD		Departamento		ATLANTICO		Modalidad		PRESENCIAL		Año		1997	
ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS															
Carrera		Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido								
		Inicio	Termino	Graduado											
AUXILIAR SERVICIOS FARMACEUTICOS		2015	2016	SI ☒ X ☐ NO ☐	BOGOTA	CENCADENT	AUXILIAR SERVICIOS FARMACEUTICOS								
AUXILIAR DE ENFERMERIA		2016	2017	SI ☒ X ☐ NO ☐	BOGOTA	CENCADENT	AUXILIAR DE ENFERMERIA								
				SI ☐ NO ☐											
Otros Estudios y Cursos Realizados		Ciudad		Título obtenido		Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo						
SOPORTE VITAL BASICO		BOGOTA		SOPORTE VITAL BASICO		FEBRERO	FEBRERO	SI ☒ X ☐ NO ☐	ANGELES DE LA SALUD						
CODIGO BLANCO		BOGOTA		CODIGO BLANCO		FEBRERO	FEBRERO	SI ☒ X ☐ NO ☐	ANGELES DE LA SALUD						
TOMAS DE LABORATORIO		BOGOTA		TOMAS DE LABORATORIO		FEBRERO	FEBRERO	SI ☒ X ☐ NO ☐	ANGELES DE LA SALUD						
III. INFORMACIÓN ECONÓMICA															
CRÉDITOS		No. de cuotas		36		Otros ingresos: \$ Por concepto:									
		Valor Cuota		193.132											
SI ☒ X ☐ NO ☐		Finaliza		DICIEMBRE 2023		Entidad financiera		BANCO DE BOGOTA							
		No. de cuotas				Otros ingresos: \$ Por concepto:									
		Valor Cuota													
		Finaliza				Entidad financiera									

Tarjetas de Crédito: SI ☒ NO ☐							
Entidad		Numero		Cuota Mensual		Cupo Total	
BANCO DE BOGOTA		4916177430096140		73.000		1.500.000	
PROPIEDADES		Dirección		Ciudad	No. Escritura	Valor	
Apartamento							
Casa (s)							
Finca							
Otros Bienes							
Vehículo o Motocicleta	Marca		Año modelo		Placa	Valor	
	BENELLI		2022		XDU61F	9.500.000	
IV. INFORMACIÓN LABORAL							
Empresa donde labora actualmente		HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Cargo	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Tiempo en el cargo	4 AÑOS	
Nombre del Jefe Inmediato:		YOMAIRA REYNA		Teléfono empresa o jefe inmediato		3012995684	
Fecha de ingreso:		FEBRERO 2019		Salario de ingreso:		1.184.000	
EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS							
Año	Empresa	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	F. De retiro	M. Del retiro	Teléfono	
2017	IPS INNOVAR SALUD	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ADRIANA ROMERO	2018	PERSONAL	6012362066	
V. INFORMACIÓN FAMILIAR							
	Apellidos y Nombres completos		No. Documento	Edad	Ocupación	Ciudad	No. Celular
PADRES Casados _____ Separados _____	HILDA LUZ BUZON SILVERA		22.347.258	84	HOGAR	SOLEDAD	3193183144
HERMANOS	HILDA LUZ LINERO SILVERA		32.875.182	53	INDEPENDIENTE	SOLEDAD	3193183144
	JULIO CESAR LINERO SILVERA		8.509.393	44	EMPLEADO	SOLEDAD	3014566301
CONYUGUE							
HIJOS							
	CARLOS ANDRES LINERO CABRERA		1.001.880.062	21	EMPLEADO	SOLEDAD	3007403019
	ALAN DAVID LINERO CABRERA		1.007.119.870	20	UNIVERSITARIO	BOGOTA	3022531171
	DILAN ANDRES LINERO CABRERA		1.043.146.827	15	ESTUDIANTE	BOGOTA	3022773549

Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:					
Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación	
CABRERA RODRIGUEZ JACKELINE JUDITH	44.159.592	EMPLEADA	SOLEDAD	14 AÑOS	
En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligenciar: Parentesco <u>PADRE</u> Nombres y Apellidos <u>TEOFILO LINERO VISBAL</u> Día <u>07</u> Mes <u>11</u> Año <u>2017</u> Ciudad <u>SOLEDAD</u> Motivo <u>MUERTE NATURAL</u> Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ciudad _____ Motivo _____					
Tiene Familiares en la Policía Nacional: Si _____ NO <u>X</u> _____					
Grado	Servicio		Apellidos y Nombres	Parentesco	Unidad
	A	R			
Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : Si _____ No <u>X</u> _____ Parentesco _____ Nombre _____ Año _____ Ciudad _____ Causas _____					
VI. ANTECEDENTES					
Tiene usted, antecedentes Fiscales o de perdida de investidura, penales, contravencionales, disciplinarios, anotaciones y/o esta inhabilitado para ejercer cargos públicos o Inhabilitado para contratar con el estado: SI _____ NO <u>X</u> _____ Ciudad _____ Delito o Causal _____ Año _____ Entidad sancionatoria _____					
Para todos los efectos legales , certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art, 5 ley 190/95)  NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO INDICE DERECHO  HUELLA					

El evaluado debe anexar la siguiente documentación:

Fotocopia de la cédula

Fotocopia Antecedentes disciplinarios y Fiscales (Procuraduría y Contraloría)

Fotocopia Pasado Judicial

Registro civil del evaluado

RESERVADO

Los documentos de inteligencia tienen un carácter reservado por disposición Constitucional (Sentencia T-444 y T-525/92) y la autoridades deben seguir garantizando la misma, conforme a lo previsto en el Artículo 20 de la ley 57 de 1985 y el artículo 27 de la Ley 594 de 2000.



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir un

Escritorio → Menú → Administración de contratos

Volver

Últimas modificaciones

Todos

Relaciones

contratoBuscar

Buscar

(Respuesta avanzada)

Últimas modificaciones

Identificación del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado	Detalle
2735396	96-7-20149-2022	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	19 horas para terminar (18/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	24/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	LINERO SILVERA FERNANDO ANTONIO	13.433.100 pesos	En ejecución	Detalle
3303028	96-7-201215-22	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	19 horas para terminar (16/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	LINERO SILVERA FERNANDO ANTONIO	8.024.796,6 pesos	En ejecución	Detalle
3826302	96-7-20285-23	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	06/10/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	6 días de tiempo transcurrido (11/10/2023 17:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LINERO SILVERA FERNANDO ANTONIO	12.502.400,5 pesos	En ejecución	Detalle
2025656	69-7-201705-20	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	-	30/03/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	LINERO SILVERA FERNANDO ANTONIO	7.929.640 pesos	Firmado y enviado a la Entidad Estatal	Detalle
2730577	6094-2022	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	Entidad Estatal	-	30/04/2022 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	LINERO SILVERA FERNANDO ANTONIO	3.158.838 pesos	Rechazado	Detalle

Ver más

Cambiar el estilo de de

OPCIONES

VER

Últimas modificaciones

Todos

Esperando aprobación

Firmado

Firmado y enviado a la Entidad Estatal

Suspendidos

Cancelados

Cerrados

Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

Fernando Silvera 17030

AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y
ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Fernando Antonio Linares Silveira identificado con C.C./ C.E./ P.P
No. 8566134 expedida en Soledad, autorizo libre,
expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley
1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos
sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-
Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración
del contrato y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras
se encuentre vigente.

Así, mismo declaro que conozco que la recolección y el tratamiento de mis datos se realizar de
conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley
1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la política de tratamiento de datos personales,
manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogota, el día dieciseis (16) de Noviembre
de 2023.

Nombre	<u>Fernando Linares Silveira</u>	Firma
	<u>Fernando Linares Silveira</u>	
Cedula	<u>8566134</u>	

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:25:07 horas del 17/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8566134**,
Apellidos y Nombres **LINERO SILVERA FERNANDO ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER
ALIMENTARIO.

Fernando Antonio Lino Silvera

Yo identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 8566134, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que NO tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha NO estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6^o Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 16 días del mes del Noviembre 20 con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma Fernando Lino Silvera
CC. 8566134

República de Colombia



y en su Nombre

Instituto Simón Bolívar de Soledad

*Autorizado por el Ministerio de Educación nacional,
según resolución N° 21745 del 18 de Diciembre de 1985*

Confiere a:

Fernando Antonio Linero Silvera

I.E. No. 5713 expedida en Palmar de Varela (Atl.)

El Certificado de Estudios de Bachillerato Académico

**Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Ciclo de Educación
Académica que lo habilita plenamente para ingresar a la Educación Media
o al servicio especial de Educación Laboral**

Rector (a)

Secretaria (a)



Dado en Soledad a los 12 días del mes de Diciembre de 1997



Instituto Simón Bolívar de Soledad

*Con reconocimiento oficial según resolución No. 21745-
del 18 de Diciembre de 1985*

Acta de grado

*En la ciudad de Soledad a los 7 días del mes de Diciembre de
1997 se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de
los Estudiantes de último Grado de Educación Media, los -
Suscriptores, Rector, y Secretaria general*

*Aprobando todo los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica se procedió a otorgarle el título de;*

Bachillerato Académico

*Al graduado cuyos nombres y apellidos y número de identificación
se relaciona a continuación*

Fernando Antonio Linero Silvera

T.D. No. 5713 expedida en Palmar de Varela (Atl)

*Es fiel copia del acta General de graduación N° 004 de 7 de Diciembre
de 1997 radicada en el libro N° 10 del folio 29 al 40 y comienza con
Aguiar Samiento Miguel Antonio y termina con el nombre Zambrano
Jiménez alexander patricia*

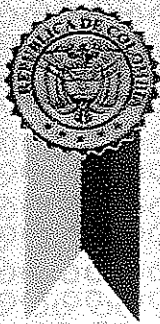
Ledis Varela A
Rectora

Secretaria (a)



REPUBLICA DE COLOMBIA

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO



CENCAdent

Acuerdos Ejecutivos No. 139 Mayo de 2.009 y No. 221 Julio de 2.009 del Ministerio de la Protección Social
Resolución No. 13-0001 04 Enero de 2.010 Secretaría de Educación Distrital

CERTIFICA:

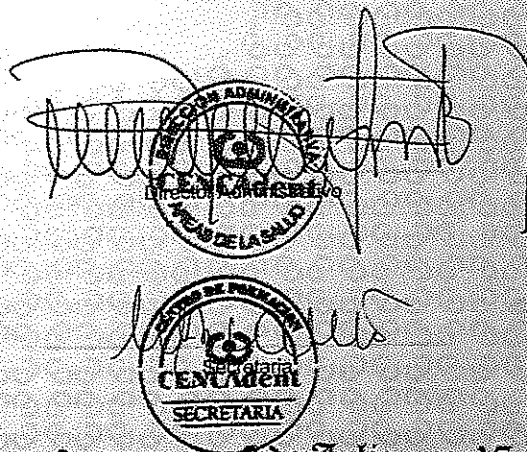
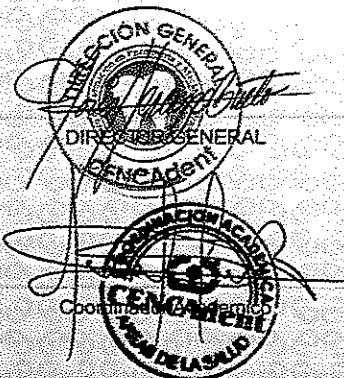
Línero Silvera Fernando Antonio

Con C.C. No. 8.566.134 de Soledad

Por cuanto ha cursado los estudios con la intención de presentarla 1.800 horas, realizado los trabajos prácticos y presentado los exámenes de rigor, conforme a las disposiciones LEGALES VIGENTES, esta Institución le otorga el

**CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN OCUPACIONAL
POR COMPETENCIAS LABORALES**

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería



Anotado al Folio 41 del Libro de Calificaciones del Plantel No. 2

8 de Julio de 2017

DIAGONAL 40A No. 15-18/24 / AVENIDA CARACAS No. 40a - 93 TEUSAQUILLO
www.cencadent.edu.co e-mail: cencadent20@hotmail.com - Bogotá D.C. - Cundinamarca

ACTA DE CERTIFICACION

"La Suscrita Directora General del Centro de Formación en Auxiliares de Enfermería y Mecánica Dental - "CENCADENT", Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que basa su formación en el Decreto 0114 de 1996, Aprobado por el Ministerio de Salud según Acuerdos Ejecutivos Nos. 003 de 1.993, 007 de 1.994 y 023 de 1.997; y Autorizado Oficialmente por la Secretaría de Educación Distrital según Resoluciones Nos. 6182 de 1.996 y 7189 de 1.998.

Actualización por Competencias Laborales: Acuerdos Ejecutivos Nos. 139 y Mod. 221 de 2.009, 011 de 2010 Expedido por el Ministerio de la Protección Social; Ministerio de Educación Nacional Mediante la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud según Resoluciones Nos. 13-0001 del 04 de Enero y 13-0097 del 02 de Agosto del 2010 otorgado por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital. Registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con NIT. 33135063-4

HACE SABER

Que en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Sede principal de la Escuela., el día 8 de Julio de 2017 se realizó la ceremonia de **CERTIFICACIÓN** del respectivo periodo académico, presidida por las Directivas de la Institución, quien de acuerdo a lo normado en el reglamento interno del establecimiento, confirió el certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias Laborales que acredita a **LINERO SILVERA FERNANDO ANTONIO** identificado con C.C 8.566.134 de SOLEDAD, como **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA.**

Se expide el presente a los 08 días de Julio de 2017, teniendo como testigos a autoridades de la Institución, para que sus firmas formen parte integral del certificado mencionado, y que así éste sirva para los fines que el egresado estime convenientes

Atentamente:


DRA. NORIS DEL C. HERAZO CUETO
Directora General


Secretaría General
CENCADENT
SECRETARIA

**TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
FIRMA REGISTRADA**

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Previa confrontación correspondiente,
declara que la firma que aparece en el
presente documento es similar a la
autógrafa registrada en esta Notaría, por:

HERAZO CUETO NORIS DEL

CARMEN

CON: C.C. 33135063

(Art. 73 Dec. 980/70)

Bogotá D.C. 15/08/2017

b6tby5hbly57g5tn

NOTARIA

38

Verifique en
www.notariaenlinea.com

1SRZQIAFN314NQ7Y



MONICA ZULMA BAUTISTA NAVARRO
NOTARIA 38 (E) DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No 10136 de 15/08/2017

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional.

LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) LINERO SILVERA FERNANDO ANTONIO Identificado(a) con CC número 8566134 expedida en SOLEDAD solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por CENTRO DE FORMACIÓN EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y MECÁNICA DENTAL CENCADENT el día 08/07/2017.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a LINERO SILVERA FERNANDO ANTONIO identificado(a) con CC número 8566134 expedida en SOLEDAD para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, quedara inscrito en el registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS).

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 15/08/2017

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA.
Directora de Calidad de Servicios de Salud.

Revisó: Sebastián Quiroz L.
Elaboró: Víctor Sánchez

Bogotá, D.C.	25-01-2018
A la fecha notifiqué personalmente al	
señor (a)	Fernando Linero Silvera
CC. #	8566134
Firma	

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

[Verificar Registro en ReTHUS](#)[Limpiar](#)

Resultado General - 2023-11-09--3:16:50 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	8566134	FERNANDO	ANTONIO	LINERO	SILVERA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) FERNANDO ANTONIO LINERO SILVERA identificado(a) con CC 8566134 registra la siguiente información:

2023-11-09--3:16:50 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2017-08-15	10136	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
AUX	Local	AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS	2017-01-20	650	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Consulte el estado de su Situación Militar

Diligencie los siguientes campos y conozca el estado de
definición de su situación militar.

Tipo de documento (*):

Cédula de Ciudadanía



Número de documento (*):

8566134

Limpiar

Consultar



Inscripción



Citado



Concentración



En

Liquidación



Reservista

FERNANDO ANTONIO LINERO SILVERA

En Liquidación - Por Liquidar

Lugar:

Dirección:

Distrito Militar No. 044

Calle 79 Carrera 68 Batallón Policia Militar No. 2

(Barranquilla - Atlántico)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:22:37 PM horas del 09/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8566134**

Apellidos y Nombres: **LINERO SILVERA FERNANDO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234699114



PIB

14:23:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO ANTONIO LINERO SILVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8566134:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de noviembre de 2023, a las 14:25:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8566134
Código de Verificación	8566134231109142542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2023 02:28:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **8566134**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77614188**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

BOGOTÁ, Noviembre 14 de 2023

Señor:
LINERO SILVERA FERNANDO ANTONIO
CC. 8566134
CR 78B 7A 50 - 8888888
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 5 de 2018. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
LINERO SILVERA FERNANDO ANTONIO	8566134	C	Feb-5-2018	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
CABRERA RODRIGUEZ JACKELINE JUDITH	44159592	C	Mar-30-2015	80	26	COMPANERO(A)	VIGENTE			Ninguna
LINERO CAMACHO CHRISTOPHER ANDRES	1242190566	R	Mar-11-2021	55	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	NO VIGENTE	Nov-8-2022	Tx a Regimen Subsidiado - Archivos S Fosyga	Ninguna
LINERO CABRERA DILAN ANDRES	1043146827	T	Mar-30-2015	77	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
LINERO CABRERA CARLOS ANDRES	1001880062	C	Sep-26-2023	8	26	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
LINERO CABRERA ALAN DAVID	1007119870	C	May-23-2023	25	26	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
CLINICA COLSANITAS SA	8566134	Dependiente	CERRADO
FERNANDO ANTONIO LINERO SILVERA	8566134	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	VIGENTE
INNOVAR SALUD S A S	8566134	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos



FORMATO COMPLETO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LINERO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SILVERA	NOMBRES FERNANDO ANTONIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 8566134	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 11 MES 11 AÑO 1980 PAÍS COLOMBIA DEPTO ATLÁNTICO MUNICIPIO SOLEDAD	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 78 B 7 A 50 interior 3 apartamento 506 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ, D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. TELÉFONO 7219137 EMAIL flinero74@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1997	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)			
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:			
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)	
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).			

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	ACADEMIA DE CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	SOPORTE VITAL BASICO (BLS)	02	2023
PRESENCIAL	ACADEMIA DE CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	ATENCION A PACIENTE VICTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL	02	2023
PRESENCIAL	ACADEMIA DE CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	INYECTOLOGIA	02	2023
PRESENCIAL	ACADEMIA DE CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	BIOSEGURIDAD, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA	02	2023
PRESENCIAL	ACADEMIA DE CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO	02	2023
PRESENCIAL	concadent	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y	tecnico laboral en auxiliar de	07	2017

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
		DESARROLLO HUMANO	enfermería		

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5804401			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	03	Año	2022	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR AREA DE SALUD			DEPENDENCIA AREA ASISTENCIAL Y DE SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 59 - 26 21						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3005946118			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	10	Año	2021	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA					DIRECCIÓN CALLE 59 26 21						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3005946118			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	11	Año	2022	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR AREA DE SALUD			DEPENDENCIA ASISTENCIAL - UCIA					DIRECCIÓN CARRERA 59 - 26 21						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3005946118			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	04	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA AUXILIAR DE ENFERMERIA					DIRECCIÓN CARRERA 78B 7A 50 barrio castilla						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5804401			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	04	Año	2021	Día	07	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 59 N 26 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5804401			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2020	Día	30	Mes	03	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 59 N 26 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2201735			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2019	Día	09	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 59 N 26 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INNOVAR SALUD IPS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7434280			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	01	Año	2017	Día	19	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 49 D 91 56						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día:		Mes:		Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	1
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	0

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá 15/11/2023

Fernando Lino Silva

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



**Departamento
Administrativo
de la Función
Pública**

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS																													
1.1 DE BIENES Y RENTAS																													
YO, <u>Fernando Antonio Linero Silveira</u>																													
IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ No. <u>856613X</u> CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: <u>Bogotá</u>																													
DIRECCIÓN <u>Kra 78B # 7A-50</u>			TELÉFONOS <u>3005746118</u>																										
MUNICIPIO <u>Bogotá</u>	DEPARTAMENTO <u>Bogotá</u>		PAÍS <u>Colombia</u>																										
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th style="width: 30%;">DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</th> <th style="width: 30%;">PARENTESCO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><u>Hilda Iuz Buzon Silveira</u></td> <td><u>22.347.258</u></td> <td><u>Madre</u></td> </tr> <tr> <td><u>Carlos Andres Linero Cabrera</u></td> <td><u>1.001.890.062</u></td> <td><u>Hijo</u></td> </tr> <tr> <td><u>Alain David Linero Cabrera</u></td> <td><u>1.007.119.870</u></td> <td><u>Hijo</u></td> </tr> <tr> <td><u>Dilán Andrus Linero Cabrera</u></td> <td><u>1.043.146.827</u></td> <td><u>Hijo</u></td> </tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>					NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	<u>Hilda Iuz Buzon Silveira</u>	<u>22.347.258</u>	<u>Madre</u>	<u>Carlos Andres Linero Cabrera</u>	<u>1.001.890.062</u>	<u>Hijo</u>	<u>Alain David Linero Cabrera</u>	<u>1.007.119.870</u>	<u>Hijo</u>	<u>Dilán Andrus Linero Cabrera</u>	<u>1.043.146.827</u>	<u>Hijo</u>										
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO																											
<u>Hilda Iuz Buzon Silveira</u>	<u>22.347.258</u>	<u>Madre</u>																											
<u>Carlos Andres Linero Cabrera</u>	<u>1.001.890.062</u>	<u>Hijo</u>																											
<u>Alain David Linero Cabrera</u>	<u>1.007.119.870</u>	<u>Hijo</u>																											
<u>Dilán Andrus Linero Cabrera</u>	<u>1.043.146.827</u>	<u>Hijo</u>																											
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACIÓN ☒ PARA MODIFICAR ☐ LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:																													
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 30%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES</td> <td><u>€ 19.020.000</u></td> </tr> <tr> <td>CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>GASTOS DE REPRESENTACIÓN</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>ARRIENDOS</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>HONORARIOS</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>OTROS INGRESOS Y RENTAS</td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td><u>€ 19.020.000</u></td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTO	VALOR	SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>€ 19.020.000</u>	CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS		GASTOS DE REPRESENTACIÓN		ARRIENDOS		HONORARIOS		OTROS INGRESOS Y RENTAS		TOTAL	<u>€ 19.020.000</u>										
CONCEPTO	VALOR																												
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>€ 19.020.000</u>																												
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS																													
GASTOS DE REPRESENTACIÓN																													
ARRIENDOS																													
HONORARIOS																													
OTROS INGRESOS Y RENTAS																													
TOTAL	<u>€ 19.020.000</u>																												
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">ENTIDAD FINANCIERA</th> <th style="width: 15%;">TIPO DE CUENTA</th> <th style="width: 20%;">NÚMERO DE LA CUENTA</th> <th style="width: 20%;">SEDE DE LA CUENTA</th> <th style="width: 20%;">SALDO DE LA CUENTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><u>AV Villas</u></td> <td><u>Ahorros</u></td> <td><u>676733723</u></td> <td><u>caahilla</u></td> <td><u>-</u></td> </tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>					ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA	<u>AV Villas</u>	<u>Ahorros</u>	<u>676733723</u>	<u>caahilla</u>	<u>-</u>															
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA																									
<u>AV Villas</u>	<u>Ahorros</u>	<u>676733723</u>	<u>caahilla</u>	<u>-</u>																									
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">TIPO DE BIEN</th> <th style="width: 45%;">IDENTIFICACIÓN DEL BIEN</th> <th style="width: 30%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>					TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR																						
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR																											

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI ☐ NO ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

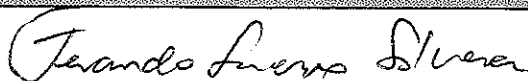
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
	C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

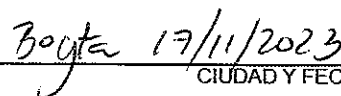
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permear son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3 FIRMA



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO



CIUDAD Y FECHA



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- 1.2 Consorcio o Unión Temporal ☐
1.2 Departamento ☐
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera ☐
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera ☐
1.5 Establecimiento Público Nacional ☐
1.6 Gobierno Extranjero ☐
1.7 Municipio ☐
1.8 Otra Pública Departamental ☐
1.9 Otra Pública Municipal ☐
1.10 Otro Beneficiario ☐

- 1.11 Persona Natural Extranjera ☐
1.12 Persona Natural Nacional ☒
1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado ☐
1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional ☐
1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado ☐
1.16 Regional sin NIT Especial ☐
1.17 Resguardo ☐
1.18 Sociedad de Economía Mixta ☐
1.19 Universidad Pública ☐
1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado ☐

- 2.1 Cédula de Ciudadanía ☒
2.2 Cédula de Extranjería ☐
2.3 Número de Identificación Tributaria ☐

2. TIPO DE DOCUMENTO

- 2.4 Otro Tipo de Documento ☐
2.5 Pasaporte ☐
2.6 Tarjeta de Identidad ☐

NUMERO DEL DOCUMENTO

8 5 6 6 1 3 4 ☐ ☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente ☐
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro ☐
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor ☐
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor ☐

- 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor ☐
3.6 Régimen Común ☐
3.7 Régimen Simplificado ☒

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL

5. PAIS

6. CIUDAD

7. TELEFONO Y FAX

8. DIRECCION

9. E-MAIL

Fernando Lino Silvea

Colombia

Bogota

3005946118

Km 78B # 7A-50

flino74@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

AV ULLAS

2. NUMERO DE LA CUENTA

6 7 6 7 3 3 7 2 3 ☐ ☐ ☐

3. CLASE DE CUENTA

CORRIENTE ☐

AHORROS ☒

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 16/11/2023

Fernando Antonio Lino Silvea
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



NIT. 860.035.827-5

**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"**

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

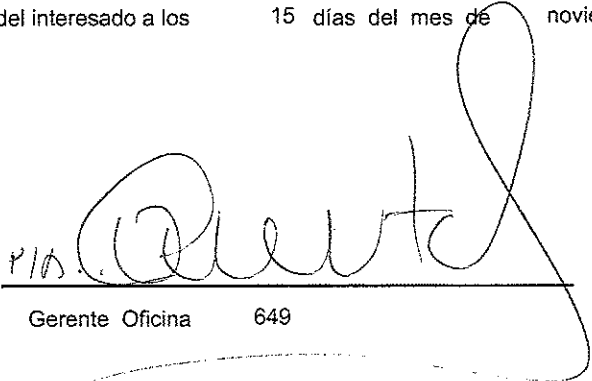
CERTIFICA:

Que **FERNANDO ANTONIO LINERO SILVE** identificado con el documento No. **8.566.134**
posee en la oficina **CASTILLA** (676) una cuenta de ahorros
No. **676733723** desde el **18 de marzo de 2019**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **15 días del mes de noviembre de 2023**

Atentamente,

P/A.


Gerente Oficina 649

Esta certificación tiene un costo de \$ **12.800,00** , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

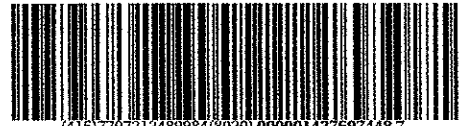
CAP-IM1-119-V1

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14276974487



(415)7707212489984(8020) 0000014276974487

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 5 6 6 1 3 4

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

8 5 6 6 1 3 4

27. Fecha expedición:

1 9 9 9 0 2 0 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio:

Soledad

7 5 8

31. Primer apellido

LINERO

32. Segundo apellido

SILVERA

33. Primer nombre

FERNANDO

34. Otros nombres

ANTONIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 21 A 31 A SUR 17

42. Correo electrónico:

fernandoantonio_80linero@hotmail.c

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 0 4 3 8 4 5 6 9 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 4

34- Régimen simplificado impuesto nación

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:

55. Forma 56. Tipo

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 4 0 1 1 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.28 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Fernando Linares Silvera

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo: Gestor II

**HEATH JIRETH**SEGURIDAD SOCIAL LTDA.
Nº: 830 084.732-4**CERTIFICADO OCUPACIONAL**

CERTIFICADO DE DE APTITUD - INFORME SALUD OCUPACIONAL

FECHA : 21/01/2022 EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
NOMBRE: FERNANDO ANTONIO LINERO SILVERA CEDULA : 8.566.134

TIPO DE EXAMEN:

INGRESO	X	ENFASIS PIEL	X	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	X	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	X	REINGRESO
---------	---	--------------	---	--------	-----------------------	---	-----------------	----------------------------	---	-----------

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

CARGO ACTUAL / CARGO AL QUE ASPIRA: AUXILIAR DE ENFERMERIA

APTO	X	PERIODICO CON RECOMENDACIONES	APTO CON RESTRICCION
APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS		APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS	APLAZADO
PERIODICO NORMAL		PERIODICO CON REMISION A EPS	PERIODICO CON REMISION ARL
RETIRO NORMAL		RETIRO CON REMISION EPS	RETIRO CON REMISION ARL

VISIOMETRIA NORMAL X ENFERMEDAD PROFESIONAL SI NO X REMISION A EPS SI NO X
SOSPECHA DE SECUELA DE ACCIDENTE DE TRABAJO SI NO X ENFERMEDAD COMUN AGRAVADA POR EL TRABAJO SI NO X

SE CERTIFICA QUE AL TRABAJADOR/ASPIRANTE SE EVALUO EN LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

AUDIOMETRIA X OPTOMETRIA X VISIOMETRIA X ESPIROMETRIA PSICOMETRICO
LABORATORIOS X COLESTEROLO X TRIGLICERIDOS X GLUCEMIA X VORL X KOH
COPROLOGICO FROTIS DE UÑAS ESQUEMA DE VACUNACION X COMPLETA X CARPET VIGENTE X
ELECTROCARDIOGRAMA TEST OSTEOMUSCULAR X CREATININA X

OBSERVACIONES:

OTRAS: ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO: TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, COVID 3 DOSIS 1. 18/02/2021 2. 11/03/2021 3. 28/11/2021 PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, HEMOGRAMA TIPOV, GLISEMIA, COLESTEROL, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraspinoso, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy, normales CODO: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tinel, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificada de McMurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. SEGUN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION HOSPITAL CENTRAL

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

NIVELES DE ANTICUERPOS CONTRA ANTIGENOS HB EN PROCESO

YO FERNANDO ANTONIO LINERO SILVERA

Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el examen medico ocupacional, exámenes complementarios y deyo constancia que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de los exámenes citados en este documento. Admito que comprendo, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen a partir de la información recibida por el profesional que firma este documento. Certifico que la información que suministrado es verdadera, completa y según el manejo de confidencialidad que Heath Jireth Salud ocupacional de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a la persona o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional.

C.C.No. 8.566.134

FIRMA

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL PROFESIONAL

Dr. Adriano Díaz Pérez
Medicina Ocupacional
R.M. 2014

ESTA CERTIFICACION SE EMITE CON BASE EN LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DEL PACIENTE A LA FECHA. EL CONTENIDO DE LA HISTORIA ES PRIVADO Y SOBJETO A RESERVA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE SALUD, SEGUN RESOLUCION DE SALUD 2346 DEL M.S., RESOLUCION 1918 DEL 2009, DECRETO 2174 DEL 1996 Y LA LEY 80/83 DEL M.S.



56551
Firmado
17/01/2022
71dyg



COD0891

ACADEMIA DE CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD

NIT. 1.110.543.709-3

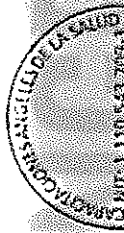
CERTIFICA QUE:

FERNANDO ANTONIO LINERO SILVERA

C.C. 8.566.134

Ha asistido y completado satisfactoriamente el curso(s)-taller(s) en SOPORTE VITAL BASICO (BLS) una intensidad horaria de cuarenta (40) horas, basado en los Requerimientos del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

BOGOTA D.C 14 DE FEBRERO DE 2023



Lina Maria Medina
LINA MARIA MEDINA
GERENCIA



Nelson F. Castillo
NELSON F. CASTILLO
DIRECCION

☎ 3505618740-322354745

📧 informacion@angelesdelasalud.com.co

🌐 DIRECCION WEB: www.angelesdelasalud.com.co

VIGENCIA FEBRERO 2025



COD0892

ACADEMIA DE CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD

NIT. 1.110.543.709-3

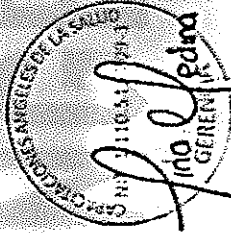
CERTIFICA QUE:

FERNANDO ANTONIO LINERO SILVERA

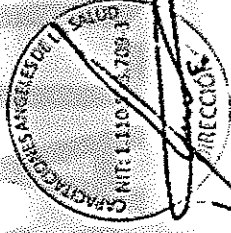
C.C. 8.566.134

Ha asistido y completado satisfactoriamente el curso(s)-taller(s) en ATENCION A PACIENTE VICTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL una intensidad horaria de cuarenta (40) horas, basado en los Requerimientos del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

BOGOTÁ D.C 13 DE FEBRERO DE 2023



LINA MARIA MEDINA
GERENCIA



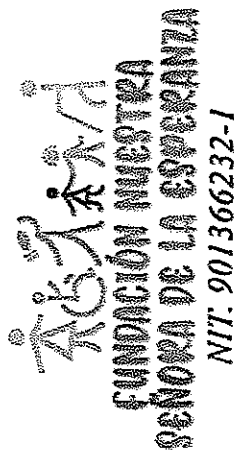
NELSON F. CASTILLO
DIRECCION

3505618740-3222354745

Información@angelesdelasalud.com.co

DIRECCION WEB: WWW.ANGELESDELASALUD.COM.CO

VIGENCIA FEBRERO 2025



Aprobado por Decreto No. 1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

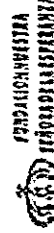
Certifica Fernando Antonio Linero Silvera

c.c. 8566134 de Soledad - Atlántico

Realizó y aprobó el Diplomado en Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos
Decreto 1033 de 2014.
con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2022-01-25

Fecha de vencimiento: 2024-01-25



www.fundacionnuestraesperanza.org

Ing. Solanly Covaleda
ING. SOLANLY COVALEDA
Representante Legal.

Deiby Stevens Bravo Obando
DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
RP 3206
Docente.

Rosa Guzman
ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



COD0893

ACADEMIA DE CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD
NIT. 1.110.543.709-3

CERTIFICA QUE:

FERNANDO ANTONIO LINERO SILVERA

C.C. 8.566.134

Ha asistido y completado satisfactoriamente el curso(s)-taller(s) en INYECTOLOGIA una intensidad horaria de cuarenta (40) horas, basado en los Requerimientos del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

BOGOTA D.C 11 DE FEBRERO DE 2023



Lina Maria Medina
LINA MARIA MEDINA
GERENCIA



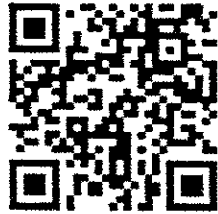
Nelson F. Castillo
NELSON F. CASTILLO
DIRECCION

☎ 3505618740-3222354745

📧 Informacion@angelesdelasalud.com.co

🌐 DIRECCION WEB: www.angelesdelasalud.com.co

VIGENCIA FEBRERO 2025



COD0895

ACADEMIA DE CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD

NIT. 1.110.543.709-3

CERTIFICA QUE:

FERNANDO ANTONIO LINERO SILVERA

C.C. 8.566.134

Ha asistido y completado satisfactoriamente el curso(s)-taller(s) en TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO una intensidad horaria de cuarenta (40) horas, basado en los Requerimientos del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

BOGOTÁ D.C 09 DE FEBRERO DE 2023



GERENTE
LINA MARIA MEDINA
GERENCIA



DIRECCIÓN
NELSON F. CASTILLO
DIRECCION

☎ 3505618740-3223354745

📧 informacion@angelesdelasalud.com.co
DIRECCION WEB: www.angelesdelasalud.com.co

VIGENCIA FEBRERO 2025



COD0894

ACADEMIA DE CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD

NIT. 1.110.543.709-3



CERTIFICA QUE:

FERNANDO ANTONIO LINERO SILVERA

C.C. 8.566.134

Ha asistido y completado satisfactoriamente el curso(s)-taller(s) en BIOSEGURIDAD, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA una intensidad horaria de cuarenta (40) horas, basado en los Requerimientos del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

BOGOTÁ D.C 10 DE FEBRERO DE 2023

LINA MARIA MEDINA
GERENCIA

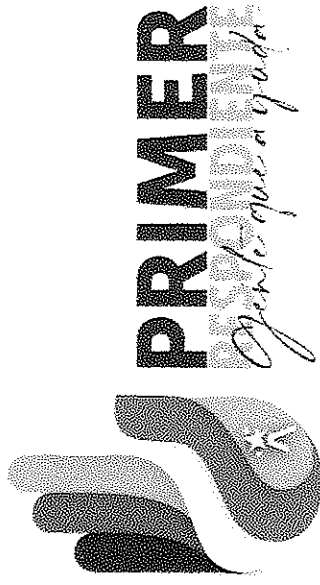
NELSON F. CASTILLO
DIRECCION

☎ 3505618740-3222354745

📧 informacion@angelesdelasalud.com.co

🌐 DIRECCION WEB: www.angelesdelasalud.com.co

VIGENCIA FEBRERO 2025



La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE

FERNANDO ANTONIO LINERO SILVERA

CC 8566134

Tomó el curso virtual gratuito Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 15 de Noviembre de 2023
SBI-20234790603546



FECHA 21/11/2023 CERTIFICADO No. 864 MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2023-030052-DISAN  POLICIA NACIONAL											
LINEO SILVERA FERNANDO ANTONIO											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA L	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA L	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R18	OTRO RECURSO
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES FS. CIENTIFICOS Y TECNICOS	TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIA 8 HORAS	\$ 1.744.521,00	CANT VALOR TOTAL	CANT VALOR TOTAL	CANT VALOR TOTAL
								\$		165 \$ 9.594.865,50	
								TOTAL		165 \$ 9.594.865,50	\$ -
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones CARPETA DEL PROCESO											
No. SISCO 511900											
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 9.594.865,50											
Grado, Nombres y Apellidos Cargo Unidad											
Wlenny Paola Jara PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RAMGEL Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos											
PS.17 OSCAR ALEJANDER GARZON IRIARTE Responsable Planificación											

Código: IDE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA	21/11/2023	LINERO SILVERA FERNANDO ANTONIO
CERTIFICADO No.	2908	

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECCION O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA L	DESAGRÉGACION PRESUPUESTA L	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA d	DICIEMBRE		02-02-02-006 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-009-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, ES, SERVICIOS Y TECNICOS	TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIA 8 HORAS	\$ 1.744.521,00			30	\$ 1.744.521,00		
TOTAL									-	-	30	\$ 1.744.521,00		\$ -

No.	511900	VALOR TOTAL CERTIFICACION	\$ 1.744.521,00
SISCO			

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

CARPETA DEL PROCESO

511900

VALOR TOTAL CERTIFICACION

\$ 1.744.521,00

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

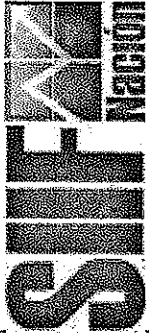
Unidad

RESPONSABLE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE RECURSOS

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYANGEL

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE

Responsable Planación



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: M-Idespita DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Ejecutora Solicitante: 2023-11-24-3:03 p. m.
Fecha y Hora Sistema:

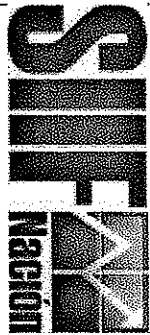
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
Numero.:	296423	Fecha Registro:	2023-11-24	Unidad / subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	1,744,521.00	Valor Actual: 0,00
Valor Total Operaciones: 1,744,521.00				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO				
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
Q01 - SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE			
Total:			1,744,521.00	0,00
				1,744,521.00

Objeto: CD 1517 2023 AUXILIAR DE ENFERMERIA PAA 2908 30D /VF 864 165D

Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO

Analista de Contratos HOCEN

Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Grupo Contratos HOCEN



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MIdespita
Unidad 6 Subunidad 16-01-02-001
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-11-23-2:57 p. m.

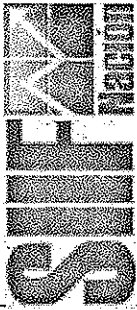
DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
HOSPITAL CENTRAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Numero:	296623	Fecha Registro:	2023-11-23	Unidad 7 Subunidad	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL			
Estado:	Generado	Valor Inicial:	2,743,176.37	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	2,743,176.37		
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		ITEM PARA AFECCION DE GASTO					
C01 SERVICIOS DE PERSONAL		A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, QUIMICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE							
		FECHA OPERACION		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION		VALOR ACTUAL	
				2,743,176.37		0.00		2,743,176.37	
		Total:		2,743,176.37		0.00		2,743,176.37	

Objeto: CD 1496 2023 MEDICO ESPECIALISTA II GINECOLOGIA PAA 2894 13D // VF PAA 851 167D.

Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCEN

Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Grupo Contratos HOCEN



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MIsicristia
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001
Fecha y Hora Sistema: 27/11/2023 12:00:00 a. m.

CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS
HOSPITAL CENTRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	285623	Fecha Registro:	2023-11-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1.744.521,00	Valor Total Operaciones:	1.744.521,00	Saldo x Comprometer:	1.744.521,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	286423	Fecha Registro:	2023-11-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
G01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS	Nación	16	SSF						
Total:						1.744.521,00	0,00	1.744.521,00	1.744.521,00	0,00

Objeto:

PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIA HOCEN PONAL CD 1517 SISCO 511900 CPAA 2808 300 2023 CPAA VF 864 155D

Firma Responsable

S.I MARIO ALEJANDRO CHAMORRO GONZALEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO/HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 1 de 2
27/11/2023 09:09:50
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2949

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE *** \$1,744,521.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIA HOCEN
PONAL CD 1517 SISCO 511900 CPAA 2908 30D 2023 CPAA VF 864 165D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

Fecha Solicitud: 27/11/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cia	Cta	Scia	Obj	Ord	Sort	Aux	Recu				
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN										SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2023	\$1,744,521.00
TOTAL												\$1,744,521.00	

Expedido a los 27 dias del mes de Noviembre de 2023 en la ciudad de BOGOTA

SI. MARIO ALEJANDRO CHAMORRO GONZALEZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 2 de 2
27/11/2023 09:09:50
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número: 2950

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 50/100 M/CTE *** \$9,594,865.50** para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIA HOCEN PONAL
CD 1517 SISCO 511900 CPAA 2908 30D 2023 CPAA VF 864-165D

AUTORIZADO

Estado: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Area Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

Nombre Solicitante: 27/11/2023

Fecha Solicitud:

Observaciones:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord	Sor	Aux	Recu				
01724000		0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024	\$9,594,865.50
HOCEN											TOTAL		\$9,594,865.50

Expedido a los 27 dias del mes de Noviembre de 2023 en la ciudad de BOGOTA

SI. MARIO ALEJANDRO CHAMORRO GONZALEZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)